

	<b>ACTA DE REINICIO CONTRATO</b>	<b>Código:</b> GES-FO-030 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 15-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Público
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONTRATO**      
 PROYECTO      
 FASE/ETAPA  No. 3

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR	
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	<i>Obra</i>
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<i>CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MOMPOX - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.</i>
<b>NÚMERO DEL CONTRATO:</b>	<i>PAF-ATF-O-148-2015</i>
<b>DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR:</b>	<i>CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MOMPOX – BOLIVAR. Fase III ejecución de obras</i>
<b>CONTRATISTA:</b>	<i>Consortio Mompox 2015 Nit 900.928.715-6</i>  <i>Consortiados            Constructora INCO SAS 34%            Mosel SAS 30%            Caballero Acevedo SAS 33%            Martinez Caballero SAS 3%</i>  <i>Gustavo Castellar Ramos            Rep. Legal Consortio Mompox 2015            C.C 80.426.493</i>
<b>INTERVENTOR:</b>	<i>Sociedad Técnica Sota Ltda. Nit 891.101.100-5 Benjamin Barrero Arciniegas Rep. Legal C.C 17.045.139</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>Jose David Tatis Aguas</i>
<b>PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:</b>	<i>Fase III: Veinticinco (25) meses y medio - (25.5) meses</i>
<b>PLAZO FINAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:</b>	<i>Fase III: Cincuenta y siete (57) meses y medio - (57.5) meses</i>
<b>VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:</b>	<i>Fase III: Treinta mil ciento cuarenta y tres millones treinta y siete mil trescientos ochenta y siete pesos. \$ 30.143.037.387</i>
<b>VALOR FINAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:</b>	<i>Fase III: Sesenta y un mil novecientos noventa y siete millones seiscientos dieciocho mil setecientos cuarenta pesos. \$ 61.997.618.740</i>
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:</b>	<i>22/02/2018 Fase III</i>
<b>FECHA FINAL INICIAL DE TERMINACIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:</b>	<i>06/04/2020 Fase III</i>

	<b>ACTA DE REINICIO CONTRATO</b>	<b>Código:</b> GES-FO-030 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 15-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Público
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR	
FECHA FINAL ACTUA DE TERMINACIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	12/05/2023 Fase III

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA						
<b>SUSPENSIONES Y REINICIOS:</b>	Suspensión No. 1	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;"><i>Desde</i></th> <th style="width: 50%; text-align: center;"><i>Hasta</i></th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">25/03/2020</td> <td style="text-align: center;">29/06/2020</td> </tr> </table>	<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>	25/03/2020	29/06/2020
	<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>				
	25/03/2020	29/06/2020				
	Reinicio No. 1	N.A.				
	Suspensión No. 2	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">30/06/2020</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">30/07/2020</td> </tr> </table>	30/06/2020	30/07/2020		
	30/06/2020	30/07/2020				
Reinicio No. 2	31/07/2020					
Suspensión No. 3	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">17/12/2022</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">17/01/2023</td> </tr> </table>	17/12/2022	17/01/2023			
17/12/2022	17/01/2023					
Reinicio No. 3	18/01/2023					
<b>TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN:</b>	<i>Dos (2) meses y Noventa y siete (97) días.</i>					
<b>PRÓRROGAS:</b>	Prórroga No. 1	<i>Tres (03) meses</i>				
	Prórroga No. 2	<i>Dos (02) meses</i>				
	Prórroga No. 3	<i>Veintiún (21) meses</i>				
	Prórroga No. 4	<i>Seis (06) meses</i>				
<b>TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS:</b>	Treinta y dos meses (32) meses					
<b>ADICIONES:</b>	Adición No. 1 (Otro sí No.4)	<i>Diez mil quinientos doce millones novecientos ochenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco pesos. \$10.512.988.635</i>				
	Adición No. 2 (Otro sí No.8)	<i>Ciento setenta y siete millones novecientos sesenta y seis mil ciento sesenta y ocho pesos. -\$ 177.966.168</i>				
	Adición No. 3 (Otro sí No.10)	<i>Diez mil noventa y siete millones trescientos setenta y siete mil doscientos setenta y seis pesos. \$10.097.377.276</i>				
	Adición No. 4 (Otro sí No.11)	<i>Once mil cuatrocientos veintidós millones ciento ochenta y un mil seiscientos diez pesos. \$11.422.181.610</i>				
<b>VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES:</b>	Treinta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro millones quinientos ochenta y un mil trescientos cincuenta y tres pesos \$ 31.854.581.353					

Los suscritos, mediante el presente documento dejan constancia del **REINICIO No.3** del *La Construcción, ampliación y optimización del sistema de alcantarillado sanitario de la cabecera municipal de Mompox - Departamento de Bolívar Fase III ejecución de obras*, de acuerdo con los

términos establecidos en el acta de suspensión suscrita el **17 de diciembre de 2022**, toda vez que, fueron superados los motivos que originaron la suspensión.

En consecuencia, se procede al reinicio de **La Construcción, ampliación y optimización del sistema de alcantarillado sanitario de la cabecera municipal de Mompox - Departamento de Bolívar Fase III ejecución de obras**, y se define como nueva fecha de terminación el día **doce (12) del mes de mayo del año 2023**.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** para su aprobación.

En constancia, se firma la presente acta de **REINICIO No.3**, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **dieciocho (18) días del mes de enero del año 2023**.

**CONTRATANTE**

Firma  
**JULIÁN GARCÍA SUÁREZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando  
como Administradora y Vocera del  
PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA –

GR  
LMP  
FINDETER

CARLOS ALFREDO ARIAS  
ORDONEZ

Firmado digitalmente por CARLOS  
ALFREDO ARIAS ORDONEZ  
Fecha: 2023.01.25 11:04:44 -05:00'

**CONTRATISTA**

Firma  
**Gustavo Castellar**  
REPRESENTANTE LEGAL  
En representación Consorcio Mompox 2015  
C.C 19.890.235

**INTERVENTOR**

Firma  
**BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS**  
REPRESENTANTE LEGAL  
En representación SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA  
C.C 17.045.139

**SALVEDADES DEL CONTRATISTA:**

*El CONSORCIO MOMPOX 2015, en ejercicio de su derecho constitucional de LIBRE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA INICIATIVA PRIVADA según lo consagrado en el artículo 333 de la Constitución Política de Colombia, la las siguientes constancias expresas con relación al OTROSÍ No. 12 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-148-2015, a saber:*

*El CONSORCIO MOMPOX 2015 deja expresa constancia de que la presente Acta de Reinicio del Contrato, se refiere y aplica única y exclusivamente a dejar constancia del reinicio del mismo, pero no resuelve ni da por superada ninguna otra situación o controversia contractual.*

*En efecto, a la fecha se tienen pendientes de reconocimiento y pago a favor del CONSORCIO MOMPOX 2015, mismas que han sido advertidas a la Contratante y FINDETER, sin que hasta la fecha se hay resuelto, relativas, en especial, pero sin militar a ellas, a: i) Las afectaciones de toda índole que se han presentado por el hecho EXTRAORDINARIO, IMPREVISIBLE e IRRESISTIBLE de la Pandemia del Covid 19, y referente a los costos e insumos por la implementación y aplicación del protocolo para mitigar la pandemia, los mayores costos directos y mayores costos y gastos administrativos por la misma causa y la compensación del mayor periodo de ejecución de las obras por la misma razón; ii) Los sobrecostos causados por los incrementos extraordinarios de los recursos e insumos dispuestos para ejecutar las obras del Contrato y que han hecho excesivamente onerosa la prestación de nuestros servicios; iii) Las consecuencias derivadas de las disposiciones emitidas por el Ministerio de Cultura, en especial su Resolución 0025 de 2021, y que han afectado tanto las condiciones de valor como de plazo del Contrato, sin que las mismas se hayan compensado hasta ahora; iv) Las consecuencias derivadas de las reformulaciones, obras y recursos que ha demandado el Proyecto, y sus correspondientes trámites y gestiones, que siendo de competencia de nuestra Contratante y FINDETER, han afectado tanto las condiciones de valor como de plazo del Contrato, sin que las mismas se hayan compensado hasta ahora; v) Las consecuencias derivadas de actos de terceros y eventos que se califican como casos fortuitos, ajenos por completo a la voluntad y responsabilidad del Consorcio, que han afectado tanto las condiciones de valor como de plazo del Contrato, sin que las mismas se hayan compensado hasta ahora; vi) La necesaria revisión y ajuste de las condiciones del Contrato, correspondiente a la incorporación y adición al mismo de diversos ítems y recursos, que cuando menos y en principio demandan un mayor plazo contractual, que afectan directamente las condiciones del Contrato, en especial la de programación de las obras y plazo del mismo, sin que las mismas se hayan compensado hasta ahora. Asuntos todos estos que deben ser resueltos según lo que el Contrato indica (incluyendo la ya invocada CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA de SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES), y lo que en derecho corresponda, asuntos frente a los cuales el CONSORCIO MOMPOX 2015, NO renuncia a ninguno de sus derechos contractuales y legales.*

*Nota 1: para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:*

*Para contratos de obra, firman contratante, contratista de obra, interventor*

*Para los contratos de consultoría, firman contratante, consultor, interventor*

*Para los contratos de interventoría, firman contratante, interventor (como contratista) y el supervisor designado por Findeter*

**Original:** Contratante.

**Copias:** Contratista o Consultor e Interventor